



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.656/2013.-

ZAPALLAR, 27 de Agosto de 2013.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ • Decreto de Alcaldía N° 3.647/2013, de fecha 26 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- ✓ • Conmemoración de las Fiestas Patrias para el año 2013, en las distintas localidades de la Comuna de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **PROCEDASE** al Embanderamiento voluntario de la Comuna de Zapallar, en los Edificios Públicos y Privados, desde el 2 de Septiembre de 2013 y hasta el 30 de Septiembre de 2013, en Conmemoración de las Fiestas Patrias en la Comuna. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- Oficina de Transparencia.
- 2- Carabineros de Catapilco.
- 3- Localidades de la Comuna.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / JCR / SEC / ffd.-